

Nota DGNC N° 2770/2025.

Asunción, 9 de abril de 2025

#### Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	454110
Expediente	304027
Etapa del Procedimiento	Convenios Modificatorios
Tipo de Procedimiento	Licitación de Menor Cuantía - Nacional
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	Refacción de la Residencia Universitaria y reparaciones varias en la subesede de la Gobernación de Concepción
Entidad	Gobierno Departamental de Concepción (CONCEPCIÓN)
Resultado de la Verificación	Observado

#### Aspectos Observados

Se ha tomado conocimiento de la Nota UOC Nro. 20/2025 de fecha 02/04/2025 y demás documentaciones adjuntas, no obstante, se realizan las siguientes observaciones:

1. Indicamos nuevamente a la contratante que se observa que Dictamen adjunto en el SICP en fecha 19/03/2025, emitido por el administrador del contrato no cuenta con fecha de suscripción, se solicita subsanar.
2. A su vez, se verifica que el Dictamen de Estimación de Precios N° 04/2025 no cuenta con fecha de suscripción, solicitamos subsanar.
3. Reiteramos que se verifica discrepancias entre el monto total de la ampliación y el monto total consignado en el CDP, el mismo es superior a la ampliación; solicitamos subsanar dichas discrepancias mencionadas; pues los montos deben ser coincidentes; en caso contrario, se podría generar inconvenientes para la activación del código de contratación en el SIAF.
4. De acuerdo a lo manifestado en el de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 04/2025 referente la Estimación de Precios el mismo ha sido realizado bajo el sustento de la excepcionalidad establecida en la Res. DNCP 454/2024, por consiguiente, solicitamos remitir dictamen ampliatorio por cual se expongan las causas y justificaciones que expliquen la excepcionalidad manifestada.

---

#### Recordatorio

1. *Deber de Colaboración (art. 116 Ley N° 7021/22).*
2. *Responsabilidades administrativas (art. 118 Ley N° 7021/22).*
3. *Responsabilidades civiles y penales (art. 119 Ley N° 7021/23).*
4. *Modificaciones a la convocatoria y a los pliegos de bases y condiciones (Art. 48. Ley N° 7021/24)*
5. *Administrador del contrato (art. 59 Ley N°7021/24).*
6. *De la modificación de los contratos (art. 67 Ley N° 7021/24).*

Verificador: [ynunez](#)